

015193

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº

**REF.:** Autoriza gasto de Bienes y Servicios que indica.

TALCA, 2 0 ENE. 2012

## VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Nº 19.653 Sobre Probidad Administrativa; Ley 18.834, sobre Estatuto administrativo; Ley 18.575 Ley de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.880 de Procedimientos Administrativos; Ley Nº 20.557 de Presupuesto 2012; la Resolución Nº 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 26 del 4 de Febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

## CONSIDERANDO:

1.- Que para el año 2012 se proyectó el gasto por concepto de **"Materiales de Oficinas"**, correspondiente al Programa 01, Administración Jardines Infantiles Maule P01, vigente hasta el 31 de diciembre de 2012.

2.- Que existen los recursos necesarios

para dicho gasto.

3.- Que el suministro de dicho servicio, resulta imprescindible para el funcionamiento de los Jardines Infantiles, en la Región del Maule.

## **RESUELVO:**

1.- Autoricese comprometer el gasto que se genere por concepto de "Materiales de Oficina" del Programa 01, Administración Jardines Infantiles Maule P01, vigente hasta el 31 de diciembre del 2012, por un monto de cuatro millones novecientos cincuenta y siete mil (\$4.957.000).

2.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, ítem 04, asignación 001 del presupuesto vigente de la JUNJI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

MARIA ANDRE LOBRADOR RICCHIUTI

DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MAOR/ESA-BHF/BAL/MVA/mva Distribución:

DE JARDIA

DIRECTORA REGIONAL

DEL MAULE

· Archivo

Oficina de Partes